

## Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0068-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

**Asunto:** Inspección e informe sobre Conjunto Residencial ALDEA GERIATRICA PAKAKUNA

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

## De mi consideración:

El día de ayer visité los predios del Conjunto Residencial ALDEA GERIATRICA PAKAKUNA, ubicada en la parroquia de Checa, lugar en donde se me dio a conocer una serie de denuncias que varios copropietarios han hecho llegar a la autoridad municipal, en tanto no se estaría respetando lo estipulado en la ordenanza que autorizó a la compañía PAKAKUNABAU CIA LTDA la declaratoria de Propiedad Horizontal en el año 2015, misma que supone que los propietarios se deben sujetar a todas las disposiciones constantes en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General de aplicación.

De la información proporcionada, existirían 34 nuevas villas, que están siendo construidas sin los permisos respectivos y sin que haya mediado un cambio en la declaración de Propiedad Horizontal.

Tengo conocido que la AMC ha realizado una visita para inspección que no pudo concretarse por acción de la administración del conjunto residencial, sin embargo es preciso que se adopten todos los mecanismos legales que amparen a esta entidad de control, para que pueda realizar una nueva inspección en el lugar, pues según los denunciantes, las adecuaciones y nuevas construcciones no contarían con permisos municipales.

Solicito, en este caso, realizar una coordinación institucional entre la Agencia Metropolitana de Control y la Administración Zonal Tumbaco para esta inspección, resultado de la cual requiero, en un plazo de ocho (8) días, un informe que contenga como antecedente, un recuento de:



## Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0068-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

- 1. Los compromisos hechos por los copropietarios con el MDMQ para la concesión de esta ordenanza;
- 2. Un check list de cuáles compromisos se han cumplido y cuáles no;
- 3. Listado de propiedades que cuentan con las correspondientes licencias de construcción y cuáles no.
- 4. Adicionalmente, las conclusiones y recomendaciones que se deriven de esta inspección.

Ustedes, como entidades autorizadas sabrán determinar si las acciones irregulares adoptadas por algunos propietarios puedan derivar en una declaratoria de nulidad de licencia anterior, y la realización de una nueva Declaratoria de Propiedad Horizontal, que considere las medidas reales de las construcciones.

Como es un tema que afecta la administración municipal, los procesos de control y el cumplimiento de normativas por parte de propietarios de predios bajo el régimen de Propiedad Horizontal estoy remitiendo también un oficio a Quito Honesto, para que contemple un análisis de esta situación y emita las acciones sancionatorias, si son del caso.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Carrión Barragan CONCEJAL METROPOLITANO DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

Copia:

Señor Abogado Pablo Antonio Santillan Paredes Secretario General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

